

ANEXO INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS ELEGIDOS PARA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS DE TOLEDO, DE GUADALAJARA Y DE CUENCA.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 9/2017, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, que estarán basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficiencia. Los criterios seleccionados están vinculados con el objeto del contrato y están formulados de manera objetiva, lo que garantiza su correcta valoración habiéndose incluido las especificaciones concretas para su evaluación.

Se han incluido criterios económicos (precio de adquisición) y criterios cuantitativos.

CRITERIOS CUANTIFICABLES (ECONÓMICOS Y CUANTITATIVOS)

LOTE 1.- EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO

Oferta económica. PONDERACIÓN: 100 puntos.

Criterios evaluables mediante reglas o fórmulas.	Ponderación	Descripción de la regla o fórmula
Proposición económica. Partida de Equipo	67	$PO_i = 67 - 67 \times ((O_i - O_{min}) / (PBL - O_{min}))^2$
Proposición económica. Partida de Servicio de Mantenimiento (5 años: 3 años + prórroga de 2 años)	33	$P_m = 33 - 33 \times ((O_i - O_{min}) / (PBL - O_{min}))^2$

Siendo PO_i la puntuación de la oferta valorada, O_i la oferta a valorar, O_{min} la oferta mínima y PBL el presupuesto base de licitación y P_m la puntuación mantenimiento.

Justificación:

Se valora de forma proporcional a los costes de cada uno de los precios ofertados respecto a los 100 puntos otorgados a la valoración económica.

La adquisición del equipo supone un 67% del Valor estimado del contrato, por lo que le corresponden 67 puntos.

Al representar el precio del servicio de mantenimiento durante cinco años un 33 % del valor estimado del contrato, le corresponde un peso de 33 puntos. Se han considerado la duración del servicio y de su prórroga, ya que ésta última es obligatoria para el adjudicatario y tiene una incidencia económica relevante sobre el global del contrato



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7538-6E64-6D4DP346A-5258	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ibrahim Rafael Hernandez Millan - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	31/10/2023 13:18:01	
Observaciones		Página	1/7	
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7538-6E64-6D4DP346A-5258			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

LOTE 2.-GAMMACÁMARAS PORTÁTIL INTRAOPERATORIA CON SONDAS

2.1 Criterios cuantificables (basados en fórmulas o porcentajes). PONDERACIÓN: 35 puntos

Los criterios de calidad cuantificables que se describen a continuación son considerados relevantes en la selección del adjudicatario, por su incidencia directa en la mejora del flujo de trabajo, seguridad de los tratamientos, eficiencia del equipo y mejora en la obtención de la imagen.

Criterio	Puntuación
Herramientas para realización y análisis de las pruebas de control de calidad.	10
JUSTIFICACIÓN: Que el sistema incorpore herramientas que permitan automatizar las pruebas para el control de calidad del equipo y el análisis posterior de estas, facilita mucho el trabajo del servicio de radiofísica presentando los resultados de una forma rápida y evita disponer de otro software de análisis de imágenes para ello.	
VALORACIÓN: <i>SI: 10 puntos No: 0 puntos</i>	
Colimador tipo pinhole específico que incorpore una cámara óptica integrada	25
JUSTIFICACIÓN: Se ha solicitado en los criterios mínimos una gammacamara diseñada para obtener imágenes ópticas y gammagráficas en tiempo real para poder ubicar y fusionar las imágenes obtenidas de gammagrafía dentro de la estructura anatómica del paciente, pero para poder ubicarlo adecuadamente hace falta direccionar la radiación obtenida con un colimador específico tipo pinhole que disponga de cámara óptica integrada.	
VALORACIÓN: <i>SI: 25 puntos NO: 0 puntos</i>	

Será necesario superar un umbral mínimo del 50 % en los criterios de adjudicación cuantitativos, excepto el precio, por tanto, deberá superarse 17,5 puntos de los 35 puntos de criterios basados en reglas o fórmulas.

2.2: Oferta económica. PONDERACIÓN: 65 puntos.

Criterios evaluables mediante reglas o fórmulas.	Ponderación	Descripción de la regla o fórmula
Proposición económica. Partida de Equipo	44	$PO_i = 44 - 44 \times ((O_i - O_{min}) / (PBL - O_{min}))^2$
Proposición económica. Partida de Servicio de Mantenimiento (5 años: 3 años + prórroga de 2 años)	21	$P_m = 21 - 21 \times ((O_i - O_{min}) / (PBL - O_{min}))^2$



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7538-6E64-6D4DP346A-5258	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ibrahim Rafael Hernandez Millan - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	31/10/2023 13:18:01
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7538-6E64-6D4DP346A-5258		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Siendo PO_i la puntuación de la oferta valorada, O_i la oferta a valorar, O_{min} la oferta mínima y PBL el presupuesto base de licitación y P_m la puntuación mantenimiento.

Justificación:

Se valora de forma proporcional a los costes de cada uno de los precios ofertados respecto a los 65 puntos otorgados a la valoración económica.

La adquisición del equipo supone un 67 % del Valor estimado del contrato, por lo que le corresponden 44 puntos.

Al representar el precio del servicio de mantenimiento durante cinco años un 33 % del valor estimado del contrato, le corresponde un peso de 21 puntos. Se han considerado la duración del servicio y de su prórroga, ya que ésta última es obligatoria para el adjudicatario y tiene una incidencia económica relevante sobre el global del contrato.

LOTE 3.- CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, ACTIVÍMETROS, RECIPIENTES ENSAYO M_o , UNIDADES CENTRALES DE PROCESO E INTERCOMUNICACIÓN Y DETECTORES AMBIENTALES

3.1 Criterios cuantificables (basados en fórmulas o porcentajes). PONDERACIÓN: 45 puntos

Los criterios de calidad cuantificables que se describen a continuación son considerados relevantes en la selección del adjudicatario, por su incidencia directa en la mejora del flujo de trabajo, seguridad de los tratamientos, eficiencia del equipo y mejora en la obtención de la imagen.

Criterio	Puntuación
Disponer de colaboración contractual con una Unidad Técnica de Protección Radiológica autorizada por el CSN.	5
JUSTIFICACIÓN: Asegurar que el personal que asista a la instalación esté correctamente cualificado.	
VALORACIÓN: Si: 5 puntos No: 0 puntos	
Disponer de la autorización del fabricante de activímetros para poder comercializarlos y realizar el servicio de mantenimiento.	5
JUSTIFICACIÓN: Asegurar que el personal que asista a la instalación esté autorizado para realizar la intervención.	
VALORACIÓN: Si: 5 puntos NO: 0 puntos	
Disponer de la autorización de un fabricante original de cabinas de seguridad biológica, para poder realizar la adecuación de la cabina para garantizar la protección radiológica y la integración de los activímetros.	10
JUSTIFICACIÓN: Asegurar que el personal que asista a la instalación esté autorizado y correctamente	



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7538-6E64-6D4DP346A-5258	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ibrahim Rafael Hernandez Millan - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	31/10/2023 13:18:01
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7538-6E64-6D4DP346A-5258		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cualificado para realizar la intervención.	
VALORACIÓN: SI: 10 puntos NO: 0 puntos	
Disponer de personal técnico con formación en protección radiológica, clasificado como personal expuesto a radiaciones ionizantes, que les permita realizar las labores de mantenimiento	10
JUSTIFICACIÓN: Asegurar que el personal que asista a la instalación esté correctamente cualificado.	
VALORACIÓN: SI: 10 puntos NO: 0 puntos	
Disponer de equipos calibrados para realizar verificaciones y cualificaciones de cabinas de seguridad biológica (contador de partículas, anemómetro, generador de aerosoles y fotómetro).	5
JUSTIFICACIÓN: Asegurar una intervención rápida y eficaz.	
VALORACIÓN: SI: 5 puntos NO: 0 puntos	
Disponer de equipos para realizar verificaciones de contaminación radiactiva de filtros una vez sustituidos y poder emitir certificados de contaminación o ausencia de contaminación.	5
JUSTIFICACIÓN: Asegurar informes de intervención con la información pertinente.	
VALORACIÓN: SI: 5 puntos NO: 0 puntos	
Disponer de fuentes radiactivas para la verificación de detectores de radiación y activímetros.	5
JUSTIFICACIÓN: Asegurar una intervención rápida y eficaz.	
VALORACIÓN: SI: 5 puntos NO: 0 puntos	

Será necesario superar un umbral mínimo del 50 % en los criterios de adjudicación cuantitativos, excepto el precio, por tanto, deberá superarse 22,5 puntos de los 45 puntos de criterios basados en reglas o fórmulas.

3.2: Oferta económica. PONDERACIÓN: 55 puntos.

Criterios evaluables mediante reglas o fórmulas.	Ponderación	Descripción de la regla o fórmula
--	-------------	-----------------------------------



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7538-6E64-6D4DP346A-5258	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ibrahim Rafael Hernandez Millan - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	31/10/2023 13:18:01
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7538-6E64-6D4DP346A-5258		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proposición económica. Partida de Equipo	37	$PO_i = 37 - 37 \times ((O_i - O_{\min}) / (PBL - O_{\min}))^2$
Proposición económica. Partida de Servicio de Mantenimiento (5 años: 3 años + prórroga de 2 años)	18	$P_m = 18 - 18 \times ((O_i - O_{\min}) / (PBL - O_{\min}))^2$

Siendo PO_i la puntuación de la oferta valorada, O_i la oferta a valorar, O_{\min} la oferta mínima y PBL el presupuesto base de licitación y P_m la puntuación mantenimiento.

Justificación:

Se valora de forma proporcional a los costes de cada uno de los precios ofertados respecto a los 55 puntos otorgados a la valoración económica.

La adquisición del equipo supone un 67 % del Valor estimado del contrato, por lo que le corresponden 37 puntos.

Al representar el precio del servicio de mantenimiento durante cinco años un 33 % del valor estimado del contrato, le corresponde un peso de 18 puntos. Se han considerado la duración del servicio y de su prórroga, ya que ésta última es obligatoria para el adjudicatario y tiene una incidencia económica relevante sobre el global del contrato.

LOTE 4.- MATERIAL ESPECIAL PARA TRABAJAR CON RADIOFÁRMACOS

4.1 Criterios cuantificables (basados en fórmulas o porcentajes). PONDERACIÓN: 45 puntos

Los criterios de calidad cuantificables que se describen a continuación son considerados relevantes en la selección del adjudicatario, por su incidencia directa en la mejora del flujo de trabajo, seguridad de los tratamientos, eficiencia del equipo y mejora en la obtención de la imagen.

Criterio	Puntuación
Disponer de colaboración contractual con una Unidad Técnica de Protección Radiológica autorizada por el CSN. Se adjuntará colaboración.	5
JUSTIFICACIÓN: Asegurar que el personal que asista a la instalación esté correctamente cualificado y autorizado para intervenir en zonas con riesgos radiológicos.	
VALORACIÓN: Si: 5 puntos No: 0 puntos	
Disponer de personal técnico con formación en protección radiológica, clasificado como personal expuesto a radiaciones ionizantes, que les permita realizar las labores que se derivarían de un futuro contrato de mantenimiento. Se debe adjuntar tipo y certificados de formación recibida.	10



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7538-6E64-6D4DP346A-5258	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ibrahim Rafael Hernandez Millan - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	31/10/2023 13:18:01
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7538-6E64-6D4DP346A-5258		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUSTIFICACIÓN: Asegurar que el personal que asista a la instalación esté correctamente cualificado para intervenir en zonas con riesgos de radiación y contaminación radiactiva.	
VALORACIÓN: SI: 10 puntos NO: 0 puntos	
Disponer de equipos para realizar verificaciones de contaminación radiactiva de filtros una vez sustituidos y poder emitir certificados de contaminación o ausencia de contaminación. Se especificará	5
JUSTIFICACIÓN: Asegurar informes de intervención con la información pertinente.	
VALORACIÓN: SI: 5 puntos NO: 0 puntos	
Incluir estudio de seguridad detallado con el material a instalar.	10
JUSTIFICACIÓN: Asegurar la conveniencia del material y la seguridad de los trabajadores.	
VALORACIÓN: SI: 10 puntos NO: 0 puntos	
Haber realizado al menos tres instalaciones similares en los últimos dos años.	15
JUSTIFICACIÓN: Asegurar la experiencia en el montaje de este tipo de instalaciones.	
VALORACIÓN: Mayor número de instalaciones: 15 puntos Resto (más de tres instalaciones): $[(\text{número de instalaciones} \times 15) / (\text{mayor n}^\circ \text{ de instalaciones})]$ puntos Menos de tres instalaciones: 0 puntos	

Será necesario superar un umbral mínimo del 50 % en los criterios de adjudicación cuantitativos, excepto el precio, por tanto, deberá superarse 22,5 puntos de los 45 puntos de criterios basados en reglas o fórmulas.

4.2: Oferta económica. PONDERACIÓN: 55 puntos.

Criterios evaluables mediante reglas o fórmulas.	Ponderación	Descripción de la regla o fórmula
Proposición económica. Partida de Equipo	55	$PO_i = 55 - 55 \times ((O_i - O_{\min}) / (PBL - O_{\min}))^2$

Siendo PO_i la puntuación de la oferta valorada, O_i la oferta a valorar, O_{\min} la oferta mínima y PBL el presupuesto base de licitación y P_m la puntuación mantenimiento.



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7538-6E64-6D4DP346A-5258	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ibrahim Rafael Hernandez Millan - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	31/10/2023 13:18:01
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7538-6E64-6D4DP346A-5258		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Justificación:

Se valora de forma proporcional a los costes de cada uno de los precios ofertados respecto a los 55 puntos otorgados a la valoración económica.

Toledo, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: Ibrahim Rafael Hernández Millán



Castilla-La Mancha

Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	7538-6E64-6D4DP346A-5258	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ibrahim Rafael Hernandez Millan - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	31/10/2023 13:18:01
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7538-6E64-6D4DP346A-5258		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

